



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0100 - 2018-MPH/A

Huanta, 13 de abril del 2018

### VISTO:

El Informe N° 029-2018-MPH-SGPP-OPMI/ASCT de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, respecto a la incorporación de inversiones no previstas en el PMI 2018-2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de diciembre de 2016 en el cual establece que toda obra pública debe contar con el procedimiento administrativo relacionado al sistema de inversión en la fase de formulación y evaluación, fase de inversión y fase de funcionamiento y cumplimiento de las metas propuestas;

Que, según Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 6 de febrero de 2018 donde se establece la *DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL QUE REGULA Y ARTICULA LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES Y LA FASE DE PROGRAMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO*, donde se establecen los lineamientos necesarios y estructura de los mecanismos para la incorporación de los Proyectos de Inversión a la cartera de inversiones del PMI:

Que en el Anexo 05 "Lineamientos para la incorporación de inversiones no previstas en el PMI aprobado, para el caso de inversiones Tipo I". Son aquellas inversiones que se encuentran registradas en los años 2 y 3 de la Cartera de Inversiones del PMI aprobado. Se presentan cuando en el año 1 se requiere iniciar la ejecución de inversiones programadas en los años 2 y 3 de la cartera de inversiones del PMI aprobado, debido a la disponibilidad de recursos en el presupuesto anual de la entidad correspondiente, siempre que no generen demandas adicionales al Tesoro Público

Que, mediante Oficio N° 479-2018-EF/63.01, la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que ha procedido con incorporar las inversiones no previstas tipo I en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones conforme al siguiente detalle:

APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
ALCALDE  
FRANCISCO ABEL CERRATO VILLALBA  
BOGALLO

*Juntos hacemos más ...!*

| N° | CODIGO  | NOMBRE DE LA INVERSIÓN   | MONTO PROGRAMADO    |         |         |
|----|---------|--|---------------------|---------|---------|
|    |         |  | AÑO 01              | AÑO 02  | AÑO 03  |
| 01 | 2369604 | CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO PÚBLICO (PARQUE ZONAL) CULTURAL, ECOLÓGICO Y TURISTICO, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO. | S/.<br>2,381,984.00 | S/ 0.00 | S/ 0.00 |
| 02 | 2369700 | MEJORAMIENTO DE LOS PASAJES PEATONALES GERVACIO SANTILLANA Y OTROS DE LA CIUDAD DE HUANTA.   | S/. 27,000.00       | S/ 0.00 | S/ 0.00 |

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 3 del literal B del ITEM II, del Anexo 05 "Lineamientos para la incorporación de inversiones no previstas en el PMI aprobado, para el caso de inversiones Tipo I", y, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 ; al decreto supremo 1252 ; Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 y demás normas del sistema Invierte Pe.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la incorporación al Programa Multianual de inversiones no previstas en el PMI 2018-2020 de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | CODIGO  | NOMBRE DE LA INVERSIÓN   | MONTO PROGRAMADO    |         |         |
|----|---------|--|---------------------|---------|---------|
|    |         |  | AÑO 01              | AÑO 02  | AÑO 03  |
| 01 | 2369604 | CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO PÚBLICO (PARQUE ZONAL) CULTURAL, ECOLÓGICO Y TURISTICO, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO. | S/.<br>2,381,984.00 | S/ 0.00 | S/ 0.00 |
| 02 | 2369700 | MEJORAMIENTO DE LOS PASAJES PEATONALES GERVACIO SANTILLANA Y OTROS DE LA CIUDAD DE HUANTA.   | S/. 27,000.00       | S/ 0.00 | S/ 0.00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - COMUNICAR, la incorporación de la Inversión no previstas en el PMI 2018-2020, a la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, la distribución de un ejemplar de la presente resolución a los órganos siguientes, Subgerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados; para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE